



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALHAMA DE GRANADA

Área: PATRIMONIO/USO APROV

Expediente: 176/2016

Asunto: Renuncia propuesta de adjudicación caseta juventud Feria Junio 2016

DECRETO nº 201 /2016

Con fecha 27 de mayo de 2016 y nº de registro de entrada 2258 se pone en conocimiento la renuncia a la propuesta de adjudicación de la caseta de juventud para la Feria de Junio de 2016 presentada por el adjudicatario D. Antonio Javier Morales Ramos.

Mediante Acta de fecha 24 de mayo de 2016, se determinó propuesta de adjudicación a favor del anterior.

A consecuencia de esta renuncia el adjudicatario propuesto pasa a ser el segundo licitador: D. Enrique Morales Ramos.

Resultando que por Decreto nº 176/2016, de 18 de mayo la Alcaldía aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación en régimen de concurrencia la licencia indicada y de conformidad con lo anterior, y vistas las atribuciones que ostenta esta Alcaldía para el otorgamiento de licencias, así como para las contrataciones y concesiones que prevé el art. 21.1, en sus letras q) y ñ), respectivamente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aceptar la renuncia de D. Antonio Javier Morales Ramos a la propuesta de adjudicación de licencia de uso común especial para Caseta de Juventud para la prestación de servicio de hostelería durante la Feria de Junio de 2016.

SEGUNDO: El requerimiento de adjudicación junto con la presentación de toda la documentación necesaria se realiza a favor de D. Enrique Morales Ramos.

TERCERO: Notifíquese a ambos interesados a los efectos que legalmente resulten procedentes en cada caso.

Dado en Alhama de Granada, a 30 de mayo de 2016

El Alcalde

Jesús Ubiña Olmos

Doy fe,
El Secretario

Carlos Bullejos Calvo